

RESPUESTA OBSERVACIONES IC-061-2020

CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y COMPRA DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.1584814-2020, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP SA

Nuestra empresa está interesada en participar del proceso contractual, sin embargo encontramos algunos limitantes en el proceso que atentan contra la libre concurrencia de los oferentes, los cuales mencionamos a continuación

OBSERVACIÓN UNO:

“la solicitud de muestra física: el proceso tiene solo 3 días hábiles, como empresa textil para realizar una muestra física se requiere como mínimo 10 días, donde puedan citarse proveedores para el tono de la tela que requieren y se pueda desarrollar moldería, corte y producción de la misma”

RESPUESTA: Se aclara que la muestra solicitada por la entidad deberá ser de las telas con las cuales se realizará la confección de las chaquetas objeto del proceso de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación a cotizar. Las muestras deberán ser entregadas el día 24 de septiembre del año en curso a partir de las 10:00 a.m. hasta las 4:00 pm, en la sede Santa Clara ubicada en la carrera 14B No. 1-45 sur, Dirección Administrativa, oficina de compras. De igual manera se precisa que el proponente que resulte adjudicatario deberá entregar la muestra física de la chaqueta para la aprobación del supervisor del contrato resultante de la presente invitación antes del perfeccionamiento del acta de inicio. Así mismo se informa que se amplió el plazo para subir la oferta hasta el día 24 de septiembre del año en curso mediante adenda No. 1 la cual será publicada a través de la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN DOS: Las empresas que tenemos sede principal en otras ciudades diferentes a Bogotá, no podríamos presentar oferta pues el tiempo de tránsito de la muestra como mínimo sería de 3 días. Según la entidad se debe garantizar en el contrato la entrega de las chaquetas con las especificaciones técnicas solicitadas, adicional a esto las pólizas de calidad y cumplimiento son garantes del debido proceso, por tal motivo solicitamos a la entidad respetuosamente eliminar la condición limitante para presentar oferta,

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación y se amplía el plazo para la presentación de las muestras modificación la cual se realizará a través de adenda No. 1 publicada a través de la plataforma Secop II.

Con respecto a las pólizas de calidad y cumplimiento estas se exigen como garante para incumplimientos que surjan durante la ejecución del contrato. Así mismo la entrega de las muestras no es una limitante, es un requisito habilitante de carácter técnico para evaluar la calidad de las telas a utilizar en la elaboración de las chaquetas solicitadas en la presente invitación.

INDUSTRIAS SAGOR LTDA.

OBSERVACIÓN UNO:

“Aclarar si con la oferta se debe presentar muestra cómo se señala en el formato de invitación a cotizar ya que figura en los requisitos técnicos de la propuesta, LO CUAL SERIE DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO dado el tiempo que se tiene para la presentación de la oferta no daría el tiempo suficiente para la fabricación de la muestra, consecución de los materiales, etc.”

RESPUESTA: Ver respuesta a la observación uno del oferente: UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.

OBSERVACIÓN DOS:

Solicitamos informar si con la propuesta se debe presentar póliza de seriedad de oferta.

RESPUESTA: Se aclara que para la presente invitación a cotizar la entidad no solicito la póliza de seriedad de la oferta.

Elaboro: Yois Parada Abril- Profesional Universitario Gestión de Insumos y Abastecimiento

Reviso: María Lorena Rojas Van-Strahlen – Abogada Contratista – Apoyo Jurídico Dirección Administrativa